

TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

Para optar por esta forma de titulación, es importante que el alumno cuente con experiencia laboral comprobable por un mínimo de 20 horas a la semana durante dieciocho meses o su equivalente.

El alumno elaborará un informe de trabajo en donde refleje el ejercicio de su profesión. Deberá tener en mente que el trabajo que realice será semejante al que efectuaría con cualquier otra opción de titulación.

El interesado por esta forma de titulación deberá presentar al Comité Académico de la Carrera de Actuaría una propuesta del trabajo que desarrollará, en la cual describirá brevemente los aspectos relevantes del citado trabajo. La propuesta no excederá de cuatro cuartillas e incorporará la siguiente información:

1. Nombre del alumno.
2. Institución donde trabaja actualmente, si es el caso.
3. Institución en donde realizó el trabajo relacionado con la propuesta que presenta, cargo asignado en dicha institución y actividades desarrolladas.
4. Nombre del tutor.
5. Título tentativo del trabajo.
6. Justificación e importancia del tema en relación con la práctica de la profesión.
7. Descripción general del trabajo.
8. Índice tentativo.
9. Datos (dirección, correo electrónico y teléfono) y firmas del alumno y tutor.
10. Constancia de antigüedad emitida por la institución en donde prestó sus servicios.

Una vez que el Comité Académico de la Carrera de Actuaría haya aprobado la propuesta, el alumno continuará con el desarrollo del informe, en el que incorporará la siguiente información:

1. Carátula con los datos siguientes:
 - Nombre de la universidad y de la facultad
 - Título del informe
 - Nombre del alumno
 - Nombre de la carrera
 - Nombre y grado del tutor
 - Año de presentación.
2. Índice.
3. Introducción y objetivos.
4. Desarrollo del trabajo.
5. Metodología y recursos empleados.
6. Resultados obtenidos.
7. Conclusiones.
8. Bibliografía y en su caso, anexos.

Una vez concluido el informe, el tutor notificará al Comité Académico de la Carrera de Actuaría. Este último procederá a nombrar un jurado, cuyos miembros revisarán el trabajo y fungirán como sinodales en el examen profesional, en donde el alumno presentará una réplica oral de su informe.